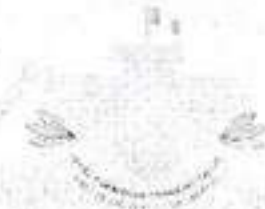


Acuerdo de Concejo N° 111-2011



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 111-2011

Callao, 22 de diciembre de 2011

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 60-2011-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2011 del 10 de setiembre de 2011, se aprobó la modificación del Presupuesto del año 2011 con la finalidad de cumplir con las metas operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2011, adecuándose a la realidad de las actuales necesidades del servicio de limpieza pública, recojo y disposición de residuos sólidos; en tal sentido, se autorizó a la Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestales que demande el Servicio de Limpieza Pública, el cual garantice cumplir las metas operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2011, hasta la suma de S/. 30'150,416.00;

Que, mediante Oficio N° 095-2011-ESLIMP/GG la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A. solicita una ampliación del presupuesto de la referida empresa correspondiente al Ejercicio 2011, por el importe de S/. 5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles); refiere que la ampliación presupuestal permitirá que dicha empresa continúe brindando su servicio de limpieza pública, barrido de calles y plazas, recojo y disposición de los residuos sólidos, labores cuya continuidad, eficacia y eficiencia se encuentran en serio riesgo por el actual déficit presupuestario existente; agrega que se debe tomar en consideración los incrementos en la remuneración mínima que se han dado así como las obligaciones laborales adquiridas por mandato judicial, asimismo, se necesita cubrir lo que corresponde a la adquisición de bienes y servicios; por último, se debe tomar en cuenta que durante el ejercicio 2011 se han dado seis incrementos en el precio del combustible y sus derivados;

Que, mediante Memorando N° 947-2011-MPC-GGPMA la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente solicita la ampliación del subsidio del Servicio de Limpieza en la Meta N° 024 para dar cobertura al gasto del presupuesto de ESLIMP CALLAO S.A.



correspondiente al Ejercicio 2011 por el importe de S/. 5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), con la finalidad de tener continuidad en los servicios de recolección y traslado tanto de residuos sólidos como de desmonte al relleno sanitario, para el servicio de barrido de calles, avenidas y jirones y para el servicio de barrido de parques y plazas;

Que, mediante Informe N° 276-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización refiere que siendo el Servicio de Limpieza Pública prioritario para la actual Gestión Municipal, es indispensable otorgar crédito presupuestal con rubros distintos al de Arbitrio Municipal de Limpieza Pública, con la finalidad de garantizar su efectiva prestación al cierre del ejercicio 2011; por tanto, recomienda aprobar el subsidio económico propuesto por la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, mediante un apalancamiento financiero al servicio que brinda ESLIMP CALLAO S.A. por la suma propuesta de S/. 5'600,000.00, debiendo autorizarse a su Gerencia General para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que demande el Servicio de Limpieza Pública;

Que, mediante Informe N° 545-2011-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustado a ley ampliar el presupuesto asignado a la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP CALLAO S.A. por el monto de S/. 5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles) para el Servicio de Limpieza Pública, la misma que deberá ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la ampliación del Presupuesto asignado para el Servicio de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al Ejercicio 2011, por el importe de S/. 5'600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil y 00/100 nuevos soles).
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ejecutar las modificaciones presupuestarias requeridas para financiar la ampliación de recursos aprobado mediante el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración, Gerencia General de Protección del Medio Ambiente y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTO PERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio 22 DIC. 2011  
Callao, ...

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Gerente de Coordinación y Apoyo